

PROTOCOLIZACION

DE: LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA
CHIPPER INVESTEMENTS L.L.C.

CUANTIA: INDETERMINADA

05 DE AGOSTO DEL 2009

DI: 2 COPIAS + 2



LEXIM

abogados

Quito D.M., 31 de Julio de 2009

Señor Doctor
REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

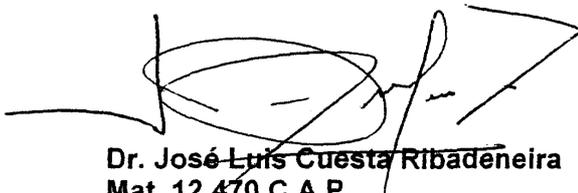
Señor Notario:

Yo, **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, de nacionalidad Norteamericana:

1. Certificado de constitución, existencia legal y pago de impuestos de la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, emitido en idioma inglés, por parte del señor Jeffrey W. Bullock, en su calidad de Secretario de Estado del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, de fecha dieciocho (18) de Junio de dos mil nueve (2009) y su respectiva Apostilla;
2. Traducción al idioma castellano tanto del Certificado, así como de la Apostilla referidos en el numeral uno (1); y,
3. Acta de reconocimiento de la firma de la traductora señora Jacqueline Jácome Carrera, otorgada ante la Notaria Diecisiete (17) del Cantón Quito, el veintiocho (28) de Julio del dos mil nueve (2009), así como copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la traductora.

Hecho se servirá entregarme dos (2) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. 12.470 C.A.P.
C.C. 060317034-1



Av. República del Salvador 8367 QUITO ECUADOR Telf: (593 - 2) 270 7000
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7 Fax: (593 - 2) 270 7000
Quito - Ecuador www.leximabogados.com

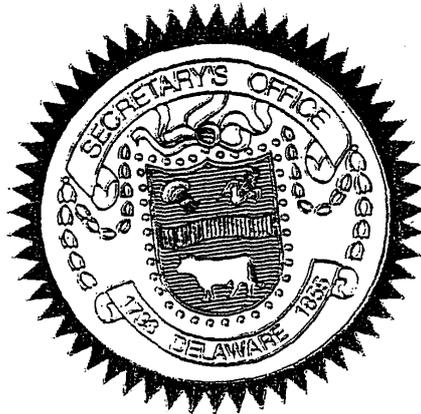
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
2. *This public document:*
has been signed by *Jeffrey W. Bullock*
3. acting in the capacity of *Secretary of State of Delaware*
4. bears the seal/stamp of *Office of Secretary of State*

Certified

5. at *Dover, Delaware*
6. the *eighteenth day of June, A.D. 2009*
7. by *Secretary of State, Delaware Department of State*
8. No. *0388389*
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Jeffrey W. Bullock
Secretary of State

NOVENA 17 2009
Jeffrey W. Bullock
D. DE. 0388389



N.T.: Papel oficial del Secretario de Estado del Estado de Delaware; con sello dorado "Oficina del Secretario - 1793 Delaware 1855"; en el extremo inferior derecho "Usted puede verificar este certificado en corp.delaware.gov/authver.sht"

Delaware
El Primer Estado

PÁGINA 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE "CHIPPER INVESTMENTS L.L.C." ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y EN PLENO DERECHO Y TIENE EXISTENCIA LEGAL SEGÚN LO MUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA AL DECIMOCTAVO DÍA DE JUNIO DEL AÑO DE 2009 D.C.
ADEMÁS CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE A LA FECHA HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS ANUALES.

N.T.: Firmado

459698 830
090627711

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

FECHA: 06-18-09

N.T.: Parte del texto al final de la hoja está cubierto por el sello dorado

Traducido por: Jacqueline Carrera
C.C.: 170827818



APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3. en su calidad de Secretario del Estado de Delaware

4. y lleva el sello de la Oficina del Secretario de Estado

CERTIFICADO

5. En Dover, Delaware

6. el decimoctavo mes de junio de 2009 D.C.

7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 0388389

9. Sello:

10. Firma

N.T.: Firmado
Secretario de Estado

Traducido por: *Jacqueline Carrera*
Jacqueline Carrera
C.C. 170827818-7





Dr. Remigio Poveda Vargas

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.- En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día veintiocho (28) de Julio de dos mil nueve (2009), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente el señora **SANDRA JAQUELINE CARRERA OJEDA**, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero ocho dos siete ocho uno ocho guión siete (170827818-7), la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de **Perito Traductora**, concedora e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento que antecede, sin embargo de lo expuesto, la compareciente, **ADVERTIDA LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "Jaqueline Carrera".- Son suyas y como tales la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien da fe**

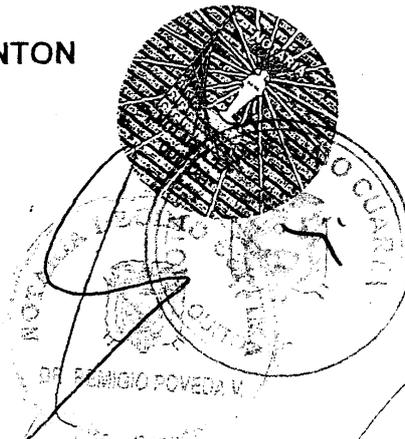


otaria **17** de lo actuado.-

Jaqueline Carrera
SRA. SANDRA JAQUELINE CARRERA OJEDA
PERITO TRADUCTORA
C.C. 170827818-7

Dr. Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

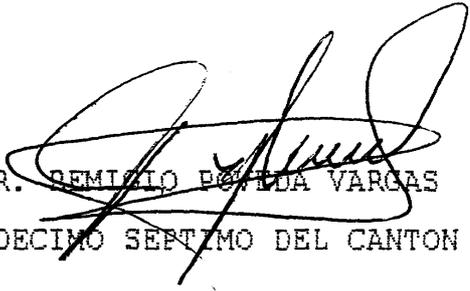
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sandra y Remigio
Dr. Remigio Poveda Vargas



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Jos Luis Cuesta Ribadeneira, en esta fecha protocolizo e el Registro de Escrituras Públicas de la Notarí actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES LA COMPAÑIA CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., que antecede e siete fojas útiles.- Quito, cinco de agosto del dos mi nueve.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- E Notario.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo día y fecha de su protocolización.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
Remigio Poveda Vargas



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en - 11 - fojas anteceden son iguales
los documentos presentados ante mi.

Quito,

19 OCT/2009

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

